

Artículo de Revisión Bibliográfica

Nuevas masculinidades, roles paternos y patria potestad

New masculinities, paternal roles and parental authority

Autores:

Miguel Humberto Muriel Páez¹.

¹Instituto de Altos Estudios Nacionales, Quito, Ecuador, miguel.muriel@iaen.edu.ec,
<https://orcid.org/0000-0002-7556-0518>

Autor de Correspondencia: Miguel Humberto Muriel Páez, miguel.muriel@iaen.edu.ec

Reception: 28-November-2024 **Acceptance:** 24-December-2024 **Published:** 08-January-2025

Como citar este artículo:

Muriel Páez, M. H., (2025). Nuevas masculinidades, roles paternos y patria. Sapiens International Multidisciplinary Journal, 2(1), 108-122. <https://doi.org/10.71068/b1sajw04>

Resumen

El presente artículo revisó la evolución histórica, conceptual y social de la patria potestad en Ecuador, analizando cómo las normas jurídicas y los cambios culturales han impactado en las dinámicas familiares y en el rol parental. Se abordaron temas como las disputas por la custodia de los hijos, los estereotipos de género y la influencia del sistema judicial en la crianza. El objetivo general fue explorar el impacto de las discusiones normativas, experiencias personales y activismo en la transformación de la corresponsabilidad parental en el país. La metodología incluyó un análisis bibliográfico y entrevistas con actores clave, destacando estudios internacionales y locales para contextualizar la situación en Ecuador. Entre los resultados, se observó que los roles tradicionales de género aún dificultaban la participación equitativa de los padres en la crianza, aunque movimientos sociales y legislaciones progresistas han promovido la custodia compartida como una medida que fomenta la igualdad. También se destacó que las nuevas masculinidades contribuyen al cambio cultural hacia una mayor corresponsabilidad parental. Sin embargo, problemas como la alienación parental y la falta de políticas judiciales específicas limitan el involucramiento efectivo de los padres. El estudio concluyó que la corresponsabilidad parental no solo beneficia a los niños, sino que también impulsa la igualdad de género, equilibrando las responsabilidades de cuidado entre hombres y mujeres.

Palabras clave: Nuevas Masculinidades; Patria Potestad; Corresponsabilidad Parental; Involucración Paterna; Paternidad

Abstract

This article reviewed the historical, conceptual and social evolution of parental authority in Ecuador, analysing how legal norms and cultural changes have impacted on family dynamics and parental roles. Issues such as child custody disputes, gender stereotypes and the influence of the judicial system on parenting were addressed. The overall objective was to explore the impact of normative discussions, personal experiences and activism on the transformation of co-parenting in the country. The methodology included a literature review and interviews with key actors, highlighting international and local studies to contextualise the situation in Ecuador. Among the results, it was observed that traditional gender roles still hinder the equal participation of fathers in parenting, although social movements and progressive legislation have promoted shared custody as a measure that fosters equality. It was also highlighted that new masculinities contribute to the cultural shift towards greater co-parenting. However, problems such as parental alienation and the lack of specific judicial policies limit the effective involvement of fathers. The study concluded that co-parenting not only benefits children, but also boosts gender equality by balancing care responsibilities between men and women.

Keywords: New Masculinities; Parental Authority; Parental Co-responsibility; Paternal Involvement; Fatherhood

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo del análisis es explorar el impacto de las discusiones públicas y normativas sobre la patria potestad en Ecuador, destacando las experiencias personales, el activismo y los cambios legislativos. Las entrevistas reflejan cómo las normas legales, los estereotipos de género y la estructura judicial influyen en las dinámicas familiares, particularmente en los casos de disputa por la patria potestad y el cuidado de los hijos.

Haciendo un pequeño análisis histórico, esta institución jurídica proviene del Derecho Romano, significaba que el padre tenía la potestad absoluta sobre sus hijos (Tirado, 2021). La familia era una unidad de naturaleza patriarcal liderada por el paterfamilias, el cual tenía poder absoluto por sobre todos los miembros del grupo; este sistema patrilíneo se transmitía de padres a hijos, por lo cual el padre heredaba este derecho a su hijo varón tras su defunción, con lo que el poder masculino se consolidaba notablemente.

La paternidad es una demostración de la masculinidad, se ha visto influenciada por factores, económicos, laborales, familiares, culturales, históricos y sociales (Torres, 2004). Parte determinante de la evolución humano, ha sido precisamente la reproducción de la especie; el apareamiento, la reproducción y el parto aseguraban la continuidad de la especie humana (Micolta, 2008). Sin embargo, esto no podía de ninguna manera deslindarse de la importancia que tenía el hombre en esta relación de poder necesaria y disfrutada por ambos sexos.

En ciertas sociedades matriarcales la paternidad incluso podía ser delegada, pero en las sociedades menos extremas con una visión más moderna, la triada madres, padres e hijos; está marcada por la satisfacción de las necesidades económicas, la herencia, la división de la propiedad privada y la perpetuación el apellido (Olgoso, 2017)

Existe en el imaginario social, la idea de que los padres son necesarios porque son ellos quienes influyen el desarrollo de la adecuada de los hijos y el desarrollo de una maternidad aceptable de la madre (Ruddick & Moreno, 1992). Varias teorizaciones se han generado en los últimos dos siglos respecto al patriarcado, pero todas ellas, no dejan de ser construcciones subjetivas (Arroyo Martínez Sotomayor, Alexandra, 2017) que han debido adaptarse a paradigmas inesperados para los extremistas y anhelados por los igualitarios. Lo que indudablemente se torna absolutamente simplista y real, según las propias palabras de Dolto, para quien la maternidad no existiría sin la paternidad y viceversa (López, 2014).

A nivel mundial la historia reciente de la paternidad está marcada por una etapa de rol de transmisión y preservación de la educación religiosa; ya en el comienzo del siglo XX el padre era quien pasaba largas jornadas en las fábricas por ser el soporte económico de su familia; luego de la Gran Depresión de los años 30, el rol de proveedor / protector se ve afectado porque una buena parte de los padres perdieron sus empleos; en la Segunda Guerra Mundial con la inserción de la mujer en los puestos que tradicionalmente ocupaban los hombres y que quedaron vacantes por el conflicto bélico, la dualidad entre cuidado y proveeduría económica, empoderó y fortaleció a las madres; en los años

setenta con al auge del feminismo , motivado entre otras cosas por el uso de la píldora anticonceptiva, el papá empezó a tener una participación mucho más importante en la crianza de los hijos y finalmente en los años 90 empieza la denominada revolución masculina.

2. DESARROLLO

La patria potestad

Es un derecho constitucional que se otorga a los padres respecto a sus hijos, el ejercerla significa cumplir con la responsabilidad parental de la crianza, protección, cuidado, guarda y manutención de los hijos menores (Espinoza Guamán, 2022). El mismo Código Civil define a la patria potestad en su artículo 283 como “el conjunto de derechos que tienen los padres sobre sus hijos no emancipados. Los hijos de cualquier edad, no emancipados, ¡se llaman hijos de familia; y los padres, con relación a ellos, padres de familia”; el mismo espíritu se mantiene en el artículo 105 del Código Civil, haciendo énfasis en cuidado, desarrollo integral, educación, defensa de derechos y garantías de los hijos. Vale aclarar que la patria potestad no es sinónimo ni de tenencia ni de custodia, es la administración legal de los derechos y obligaciones de los hijos no emancipados (Llamuca et al., 2022).

Durante el siglo XX, las mujeres madres cabeza de familia obtuvieron un reconocimiento público y legal significativo, lo que requirió la implementación de normas sobre custodia y tutela de niños, niñas y adolescentes en casos de separación o divorcio (Nieto, 2001). No obstante, estas mujeres seguían enfrentando desigualdades estructurales debido a que la legislación laboral y familiar no estaba diseñada considerando a la mujer trabajadora y madre. Las leyes mantenían la figura del varón como proveedor económico principal, generando prácticas sexistas donde los jueces obligaban a los hombres a proveer alimentos a exesposas sin ingresos, mientras permanecían alejados del hogar y limitados a roles de "padres de visita". Esta situación refleja cómo los marcos normativos y culturales contribuyeron a la perpetuación de desigualdades y la violencia de género en sus diversas manifestaciones.

El movimiento feminista, en una tercera fase, centró su lucha en la identidad personal de las mujeres. En esta etapa, las mujeres reinterpretaron sus necesidades, politizaron su cotidianidad y transformaron el lenguaje, logrando un sentido renovado de “mujer” (Butler, 1990). Este movimiento no solo benefició a las mujeres, sino que también incentivó a los hombres a repensar los roles masculinos tradicionales en una sociedad patriarcal en cambio. A pesar de sus avances en el ámbito laboral, las mujeres seguían cargando con las responsabilidades de cuidado infantil y trabajo doméstico, una situación que limitaba sus posibilidades de competencia en igualdad de condiciones (Cruz & Careaga, 2006).

Las nuevas masculinidades y el surgimiento de los Men’s Studies

Desde la década de los 80, los estudios de género empezaron a incluir el análisis de la masculinidad como parte de las ciencias sociales, dando lugar a los llamados Men's Studies (Burin & Meler, 2010; Rubio, 2001). Se cuestionó cómo la cultura patriarcal ha condicionado la identidad masculina, influyendo en las formas de pensar, sentir y actuar de los hombres. El género, como construcción social y cultural, no solo afecta a las mujeres, sino también a los hombres, quienes también han sido moldeados por una división sexual del trabajo y una estructura jerárquica que perpetúa desigualdades. Los Men's Studies se enfocaron en comprender lo que significa ser hombre en diferentes sociedades, estudiando tanto a figuras cotidianas como a personajes icónicos (Kimmel, 1999).

Estos estudios mostraron la importancia de pluralizar la masculinidad, destacando que no existe una única forma de ser hombre. Existen jerarquías entre hombres según su sexualidad, raza, edad o clase social. El auge de los Men's Studies coincidió con la llamada "crisis de la masculinidad", provocada por el ingreso de la mujer al mercado laboral, lo cual generó una autonomía económica femenina y desestabilizó los modelos patriarcales tradicionales. Este contexto, junto con la precarización del empleo, cuestionó el rol de proveedor exclusivo del hombre y su autoridad familiar, dando lugar a nuevas formas de relación y conflictividad entre géneros.

En Latinoamérica, esta crisis de la masculinidad se relaciona con los procesos de industrialización y urbanización, que desestructuraron los valores de la familia patriarcal tradicional. Modelos como el charro mexicano o el gaucho argentino han perdido relevancia frente a las exigencias del mundo contemporáneo (Araújo, 1989). Durante los años 90, surgió una corriente que reivindicó "los derechos de los hombres". Autores como Clatterbaugh (1997) sostuvieron que la masculinidad tradicional también perjudica a los hombres y que la sociedad ha privilegiado a las mujeres en ciertos ámbitos, generando reacciones antifeministas (Faur, 2004).

Cambios Normativos

La legislación ecuatoriana ha experimentado modificaciones respecto a la patria potestad, especialmente desde 2016, cuando comenzaron debates públicos y legislativos. Estos cambios incluyen la propuesta de corresponsabilidad parental y el rechazo de la preferencia materna como criterio predominante. La Corte Constitucional del Ecuador ha determinado que padres y madres pueden encargarse por igual de la crianza de los hijos, ambos progenitores deben compartir las responsabilidades de cuidado y de manutención de sus vástagos. Sin embargo, en el Ecuador la forma en la que funciona el sistema judicial y quizás, la propia sociedad ha configurado un imaginario colectivo en el que patriarcalmente el hombre lleve el mayor peso en la carga pecuniaria y matriarcalmente la mujer lo haga en la parte emocional y de cuidado. Todo esto pese que en la sentencia N. 28-15-IN/21 del 24 de noviembre del 2021, la Corte Constitucional expresamente determina que no deben existir favoritismos entre los progenitores, declarando inconstitucionales los numerales 3 y 4 del artículo 106 del Código de la Niñez y Adolescencia (Carvajal & García, 2023)

Cita destacada: "El sistema de justicia es tan parcializado que uno tiene que demostrar lo que no es" (Santiago).

Estadísticas y Dinámicas Judiciales

Los datos disponibles muestran que los casos relacionados con la patria potestad han aumentado. Los testimonios revelan cómo las normas judiciales actuales favorecen a las madres, dificultando la participación activa de los padres en la crianza. En el Ecuador, la tenencia compartida toma muy poco en cuenta los padres, en la mayor parte de los casos, la misma se asigna a la madre; generando con ello una vulneración de derecho de igualdad entre los progenitores (Verduga & Alvarado, 2023). La carga emocional que conllevan los procesos de tenencia, régimen de visitas y patria potestad, afecta a todos los involucrados, pero de manera más directa a los hijos, que se convierten en una suerte de trofeo de guerra, en una herramienta de retaliación; por ello es vital que al igual que en otros países como Francia, Portugal y en algunas comunales autónomas de España como Cataluña, Aragón, Valencia y Navarra (Picontó, 2014); la institución jurídica de la tenencia compartida esté impuesta por misma legislación de familia (Peralta, 2022). La perversa tendencia anti crianza paterna que prima en la mayoría de las decisiones de los jueces de familia que sobredimensionan la importancia de la crianza exclusiva materna; en detrimento de una realidad vigente como las nuevas masculinidades vulnera los derechos humanos de los menores y de los padres (Cedeño, 2022).

Ejemplo: Franklin comparte que, pese a tener un régimen de visitas establecido, enfrentó restricciones sistemáticas y alienación parental, lo que limitó su relación con su hija.

Contextualización del análisis

La paternidad

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe, definió en 2001 a la paternidad como “un fenómeno cultural, social y subjetivo que relaciona a los hombres con sus hijos e hijas, en el marco de una práctica compleja en la que intervienen diversos factores en constante transformación, trascendiendo de cualquier tipo de arreglo conyugal” (Balam et al., 2018), la misma es bastante realista y actual, especialmente si consideramos que para ser padre no hace falta ser esposo; la primera condición es un vínculo efectivo y consanguíneo de por vida, mientras que el segundo es sólo una condición contractual que puede o no perdurar en el tiempo.

No cabe duda de que la paternidad es un sentimiento bastante particular y que ha venido evolucionando dramáticamente en el siglo XXI, cuando yo decidí que iba a ser papá, jamás imaginé todas esas emociones que iban a llegar a mi vida. La gente puede hablar de la importancia que tienen ser papá y de las muchas emociones que se mezclan cuando se es bendecido con un hijo, pero resulta bastante difícil de asimilar la primera vez y me imagino que en las sucesivas también. Tradicionalmente, los roles de padre y madre han venido determinados según el sexo del progenitor (UNICEF, 2019), sin embargo, con el paso de las décadas los roles se han venido flexibilizando y el modelo patriarcal que

asignaba al varón el rol de proyector y a la mujer el trabajo doméstico y la crianza, han sufrido importantes modificaciones (Torres Velázquez, 2004). En el caso particular, siempre pensé que la pareja tenía que ser igual que uno, y me refiero a una igualdad plena; igualmente trabajadora, igualmente responsable, igualmente hogareña, igualmente proveedora e igualmente libre.

Una paternidad activa significa estar presente en el crianza y educación de los hijos, es dedicar el tiempo necesario para estar consiente de los talentos, habilidades y deseos de los hijos, dedicándoles tiempo, interactuando positivamente con ellos; ya sea con actividades extracurriculares formales o simplemente con juegos tradicionales y espontáneos (SENAJU, 2020).

La paternidad responsable está fundamentada en llevar equitativa con la mamá, las responsabilidades diarias de la crianza, la estimulación, educación y las tareas domésticas del hogar. Precisamente el Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género, hizo una análisis de las principales actividades que configuran el ejercicio de una paternidad responsable: practicar cuidados pasivos estando pendientes de sus hijos mientras se hacen otro de tipo de actividades primarias; dar de comer, dar medicinas, revisar síntomas; cargarlos, acostarlos o ayuda a hacerlo; llevarlos a atención médica o terapia; bañarlos; asearlos, vestirlos; arreglarlos; preparar su comida; aplicarles remedios caseros; recogerlos de clases; asistir a reuniones de colegio; ir a presentaciones de actividades extracurriculares (CELIG, 2024).

Estando presentes de manera activa de sus hijos, los padres les generan mayor autoestima, aumentan sus posibilidades de ser felices, desarrollo de mejores habilidades sociales, mejor desempeño escolar, menos problemas de salud, más bienestar psicológico, desarrollo de mejores herramientas para enfrentar los problemas de la vida, fortalecimiento de su desarrollo integral en los primeros 1000 días de vida y una mayor probabilidad de romper los ciclos de violencia en el camino hacia la construcción de una igualdad de género (UNICEF, 2024).

Ser papá significa estar involucrado en todos los momentos importantes de los hijos, este inicia desde la misma planificación familiar, la gestación, los chequeos prenatales, la preparación del parto, el nacimiento en pleno, la primera infancia, la niñez, la adolescencia, la adultez (UNICEF, 2024).

El análisis desde lo psicológico

Freud le otorga un papel secundario al padre, para él, la madre es el personaje más importante en la vida del niño pues se constituye en el objeto privilegiado del amor del niño, la figura del padre recién se destaca en el fin de la etapa edípica, la madre se constituye en la intermediaria de la relación entre el hijo y el padre. De acuerdo a Lacan, es el padre en cambio el que se entromete entre la madre y el niño, generando una separación que le permite al infante tener acceso al mundo exterior y por ello, papá es la autoridad y la ley (Oiberman, 1994).

El involucramiento del padre en el embarazo puede llegar a ser tan fuerte que puede manifestarse inclusive le denominado embarazo empático; en el cual se eleva el estradiol y se disminuye la testosterona; presentan náuseas, vómito e incremento del peso corporal ; también hay una reducción de glucocorticoides precisamente al momento de enterarse sobre la noticia de la paternidad; aumenta la prolactina y con ella la falta de apetito y la fatiga; así también luego del parto se eleva el nivel de oxitocina, lo que ayuda a estrechar el vínculo con el bebé, puesto que el padre demuestra ternura por su bebé (Martínez Perera, 2018).

Las Nuevas Masculinidades

Es vital para ubicarnos en el tiempo; partiendo de que la paternidad y la maternidad no son solamente aspectos regulados por una sociedad, sino más bien por una serie de entramados dinámicos en los que se va alternando el papel de cuidadores y socializadores (Micolta , 2008), que los roles de hombres y mujeres en la familia y en la sociedad, no son opuestos; sino más bien complementarios. Se habla mucho en estos tiempos de la igualdad de género, pero a veces parecería que para un reducido segmento de la sociedad se trata de una revancha de género, en países como Ecuador, el mismo sistema judicial sume que el agresor casi siempre es el hombre y la víctima casi siempre es la mujer, cuando en realidad la violencia de género es aquella que se aplica otra persona de un género distinto al que agrede (Amaya - Tuárez, Gabibor - Cujilema, Orozco - Cuji, & Vistin - Remache , 2022). Precisamente los padres que desean ejercer un derecho pleno de sus roles bidireccionales de cuidadores y proveedores encuentran una fuerte oposición por parte del sistema que no los dimensiona como igualmente capaces de cuidar, pues se ha estigmatizado su rol de sólo proveer y por ende dejar la crianza a las madres, sin importar si los progenitores viven juntos o no. El feminismo no debe entenderse como una lucha de reivindicación de mujeres contra hombres, sino como una corriente que busca la justicia y la igualdad en todo sentido, buscando que las mujeres y los hombres tengan los mismos derechos (Zambrano Pin & Barcia Briones, 2021).

Este movimiento conocido como la Liberación Masculina o Involucración Paterna, data de finales del siglo XX, se lo entiende como un proceso psicoafectivo en el que el hombre participa en una serie de actividades relacionadas con la concepción, protección, aprovisionamiento y crianza de sus hijos. El Centro Nacional para los padres y las familias de los Estados Unidos ha definido 6 indicadores que definen el involucramiento de papá: presencia paterna: compromiso, responsabilidad y accesibilidad en la relación con los hijos; cuidados nutricios: mantenimiento de rutinas que aseguren el bienestar emocional y la salud física de los hijos; compromiso con las actividades escolares: participación en las actividades académicas de los hijos; paternidad cooperativa: crear una red de sostén del niño entre el padre, la madre y el resto de las personas que cuidan al niño; vida saludable del padre: el padre debe representar un rol modelizador, con una vida saludable, conductas socialmente apropiadas y educación que implica normas éticas y sociales que ayudan al niño a convertirse en un elemento productivo de la sociedad y finalmente las contribuciones materiales, que sirven para dar al niño el soporte material y financiero en su vida (Lombardini , 2010).

Discriminación y Estereotipos de Género

Roles Tradicionales

Los testimonios destacan cómo los estereotipos de género afectan las decisiones judiciales. El sistema judicial suele asumir que las madres son las principales cuidadoras, mientras que los padres son relegados al rol de proveedores. Estas malas concepciones son ideas preconcebidas sobre los atributos y roles que deben desempeñar los hombres y las mujeres; estos sesgos perjudican la integridad de las personas y limitan sus capacidades individuales, hecho plenamente evidenciable en la percepción que cierto segmento de la sociedad tiene sobre las características tipo que debe tener un padre o una madre (<https://www.ohchr.org/es>, 2024)

Cita destacada: "Se ve mal que los hombres estén al cuidado de sus hijos, seguimos enraizados en roles de género" (Santiago).

Alienación Parental

Los padres denuncian casos de alienación parental, donde la madre restringe o manipula el acceso de los hijos al padre, afectando el vínculo emocional y psicológico. Al hablar de esta nefasta práctica ejercida por algunos procreadores, se está haciendo referencia a los actos de manipulación que el progenitor conviviente realiza con el de que el menor rechace, odie, tema y se aleje del progenitor no conviviente. A consecuencia de esta conducta inducida, las visitas y convivencia no se pueden llevar de forma normal; no se cumplen las sentencias del juez ni los acuerdos familiares alcanzados (Rodríguez Quintero, 2011). Lamentablemente en el Ecuador esta variante del delito de maltrato infantil, no se ha podido configurar; países latinoamericanos como Brasil y Argentina sí garantizan la salud mental y el bienestar de los hijos, tipificando y sancionando con la pérdida de la patria potestad y con la privación de la libertad, al progenitor bajo cuyo cuidado esté un menor que sea violentado con la indisposición y la instigación al odio a su padre o madre (Cabrera et al., 2023).

Estas acciones desleales por parte de uno de los socios parentales hacia el otro, en los casos de los entrevistados, desdibujan por completo el esfuerzo de aquellos padres que anhelan asumir un nuevo rol mucho más protagónico en la crianza de sus hijos. Como históricamente los papás no han sido los encargados tradicionales de cuidar, sino sólo de proveer; cuando estos quieren hacerse cargo de sus hijos luego de una ruptura matrimonial, el mismo sistema colabora con la reticencia de las madres para que el vínculo paterno filial se mantenga.

El cuidado

La historia del siglo XX e inicios del XXI, se han venido forjando ciertos paradigmas bastante machistas y poco acordes a la verdadera igualdad de género que debería practicarse. La paternidad siempre estará definida por cómo se la ejerza y cómo se la viva, en los entornos en los que se aprende a ser hombre y se aprende a ser padre

Según consta en la respectiva sentencia, en el caso puntual de Humberto, el rol de cuidado, siempre estuvo entendido con la dualidad que corresponde. Al divorciarse, él quería ver a su hija todos los días y de hecho eso planteó a su madre, pero apenas aceptó un régimen de visitas de tres horas todos los lunes y miércoles y un fin de semana alterno con pernoctación de la noche de sábado. Esto evidenciaba la plena coparentalidad que Humberto buscaba desde el inicio del divorcio; lamentablemente esa anhelada realidad nunca se dio y su tiempo con la menor se limitó a los lunes y miércoles de la sentencia y a unos pocos viernes en los que padre e hija convencían a la mamá de que les regale más tiempo juntos. Testimonio (Humberto)

Lo económico

Pese a que la importancia de padre y madres son iguales para la existencia de una nueva vida, cuando la criatura ya nace, la feminización que la sociedad mundial aplica en el trato desigualitario al padre, es notoria. Ya en 2018, un reporte de UNICEF manifestaba que dos terceras.

Casi dos terceras partes de los niños menores de 1 año del mundo –cerca de 90 millones– viven en países donde el padre no tiene derecho a un solo día de licencia de paternidad remunerada, según un nuevo análisis de UNICEF.

La ponderación sobre el ingreso que tienen un niño, por sobre los ingresos de sus padres, es de al menos el 30%, es decir ese es el mínimo que un hijo necesita para satisfacer sus necesidades económicas en el Ecuador, respecto lo que gane su papá (<https://info.inclusion.gob.ec/>, 2022). En el 2024, en Ecuador, el 40% de las causas en las unidades de Familia corresponden a pensiones alimenticias, es decir 432.666, lo que evidencia la enorme problemática que significa el soporte económico que necesitan los niños (<https://www.funcionjudicial.gob.ec>, 2024).

Las estadísticas

Organizaciones internacionales de prestigio como Save the Children, Sonke Gender Justice, Oxfam, Plan International, Men Engage Alliance y la Fundación Naciones Unidas presentan un informe con una data digna de ser tomada en cuenta. El objetivo de toda sociedad debería ser reducir la brecha de género y en lugar de buscar un revanchismo entre mujeres y hombres, debería empoderar a los padres para que asuman todos los roles de cuidado a los que están moralmente obligados, pero legalmente excluidos. Los hombres se constituyen en importantes aliados en la erradicación de la violencia contra las mujeres, las nuevas masculinidades deben construir en base al cuidado, la solidaridad, el respeto y la empatía; los hombres deben abrazar una masculinidad no violenta y por sobre todo corresponsable (ONU MUJERES, 2022).

Pese a que la brecha de género en materia de cuidado de los hijos se ha cerrado en algo, todavía hay mucho por hacer. Así en la mitad del año 2020, en pleno auge del COVID –19, el aumento del tiempo de dedicación al cuidado semanal a los hijos por parte de las

madres creció 5,2 horas, mientras que en los padres tan sólo creció 3,5 horas (Promundo, 2021).

En un mapeo realizado entre marzo y abril de 2021, determinó entre otros resultados, que el objetivo del trabajo en el tema de masculinidades debería centrarse en los siguientes temas: 19,08% cambio del comportamiento masculino; 14,45% sensibilización sobre masculinidades; 13,39% prevención y erradicación de violencia de género; 9,83% posicionar y conceptualizar las masculinidades; 8,67% igualdad de género; 5,20%; generación de contenidos sobre masculinidades y 3,47% conformar una red nacional de masculinidades (CARE, 2022).

3. METODOLOGÍA

La metodología utilizada para elaborar este artículo científico de revisión bibliográfica ha seguido un enfoque estructurado, orientado a garantizar la claridad, precisión y rigor en la comunicación de los hallazgos.

El proceso inicia con la definición del objetivo del artículo, se revisan múltiples conceptos que construyen un hilo conductor hacia el entendimiento de los elementos de los movimientos igualitarios, de las ideas clave en varios estudios y se resume la normativa que aplica a las nuevas masculinidades y sus efectos derivados.

Se utilizaron bases de datos académicos como Scopus, Google Scholar y Redalyc, entre otros; para identificar artículos, libros, páginas web y documentos clave publicados entre 1994 y 2024.

4. RESULTADOS

Custodia de los hijos y corresponsabilidad parental

La disputa por la custodia de los hijos surge en contextos de divorcio, separación o nulidad matrimonial. Estas situaciones no solo representan una ruptura física y emocional con uno de los padres, sino también conflictos jurídicos y psicosociales en torno a los vínculos filio-parentales (Stilerman, 2004). Tradicionalmente, los jueces han favorecido la custodia monoparental materna, basándose en imaginarios patriarcales que consideran a la mujer la principal responsable del cuidado infantil. Esta práctica ha generado exclusión de los hombres en procesos de custodia, como también ha perpetuado una situación de desventaja para las mujeres, quienes deben asumir solas la crianza y optar por trabajos menos exigentes y peor remunerados.

En respuesta, movimientos de padres separados en países como España y Chile han impulsado la custodia compartida, defendiendo el derecho de ambos padres a participar equitativamente en la crianza de sus hijos. La custodia compartida no solo promueve la igualdad entre hombres y mujeres, sino que también permite redistribuir las

responsabilidades domésticas, facilitando un cambio cultural necesario para la equidad de género.

Ejemplo: El colectivo liderado por Santiago Villarreal presentó propuestas para incluir la custodia compartida en el Código de la Niñez, inspirándose en modelos internacionales como Perú y Colombia.

Experiencias en Estados Unidos sugieren que las políticas que fomentan la custodia compartida pueden disminuir las tasas de divorcio al fortalecer los vínculos familiares. Sin embargo, también se advierte que estas políticas requieren de análisis más profundos, ya que factores como la violencia intrafamiliar y la dependencia económica pueden influir en la decisión de permanecer en relaciones abusivas (Kuhn, Guibubaldi & State, 1997).

Actualmente, la custodia monoparental sigue siendo predominante, obligando a las mujeres a sacrificar su tiempo y desarrollo profesional para cuidar de sus hijos. La custodia compartida representa un paso hacia la corresponsabilidad parental, permitiendo una distribución más equitativa del trabajo de crianza y contribuyendo a la transformación cultural en favor de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

5. CONCLUSIONES

En el siglo XXI, el papel del padre ha pasado de ser un transmisor de educación religiosa a desempeñar roles cambiantes según los contextos históricos. Desde ser el principal proveedor económico en las primeras décadas, hasta enfrentar una crisis en su rol tras eventos como la Gran Depresión y la Segunda Guerra Mundial, donde las mujeres adquirieron mayor protagonismo. Posteriormente, en los años setenta, el auge del feminismo marcó un cambio, promoviendo una mayor participación de los padres en la crianza. Finalmente, en los años noventa, comenzó una revolución masculina que redefinió el papel paternal, equilibrando las responsabilidades económicas y de cuidado.

Las nuevas masculinidades destacan la necesidad de superar estigmas que limitan a los hombres al rol de proveedores, promoviendo su participación activa como cuidadores y socializadores en la crianza. Este movimiento, conocido como involucración paterna, busca justicia e igualdad, enfatizando que tanto hombres como mujeres son capaces de cuidar y educar. Sin embargo, sistemas judiciales y culturales aún dificultan este cambio, perpetuando roles tradicionales. A finales del siglo XX, se identificaron indicadores clave para el involucramiento paterno, como la presencia activa, el cuidado emocional, la participación escolar, la paternidad cooperativa, una vida saludable como modelo, y el soporte material, contribuyendo al desarrollo integral de los hijos.

La alienación parental ocurre cuando un progenitor manipula al hijo para que rechace al otro, afectando el vínculo emocional y psicológico. En Ecuador, esta práctica no está tipificada como delito, a diferencia de países como Brasil y Argentina, que sancionan con pérdida de patria potestad y cárcel. Estas acciones dificultan el cumplimiento de

sentencias judiciales y afectan a padres que buscan un rol activo en la crianza tras una separación. Históricamente, los padres han sido vistos solo como proveedores, lo que perpetúa barreras culturales y legales para su involucramiento en el cuidado de sus hijos.

Las nuevas masculinidades se han constituido en el último cuarto de siglo; en un elemento para la igualdad de género, la asimilación de los roles de cuidado que históricamente fueron exclusivas de las mujeres; ahora son también parte importante de un género masculino igualitario, respetuoso y comprensivo

La patria potestad debe ser entendida como una figura legal para garantizar la educación, el bienestar y la vida de los hijos; mas no como una excusa legal para borrar a los padres no convivientes de la vida de los hijos. Ambas figuras, la materna y la paterna contribuyen a la formación de ciudadanos responsables y equilibrados afectivamente.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amaya - Tuárez, A. S., Gabibor - Cujilema, M. Á., Orozco - Cuji, A. A., & Vistin - Remache, T. (2022). La violencia hacia el hombre en la sociedad actual del Ecuador. *Iuistitia Socialis*, 1 - 12.
- Arroyo Martínez Sotomayor, Alexandra. (2017). Masculinidad y feminismo: Una visión integral. En CLACSO, *Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en América Latina* (págs. 173 - 190). Buenos Aires: CLACSO.
- Balam Aguilar, J. M., Valdes Santiago, A. G., Ramírez Marmolejo, A., & Padilla Gámez, N. (2018). Significado psicológico, roles y expectativas de la paternidad en adolescentes mexicanos. *Psicología Iberoamericana*, 41 - 58.
<https://www.redalyc.org/journal/1339/133959553006/html/>
- Cabrera Cabrera, S. V., Cevallos Ortega, F. J., Villarreal Leiva, W. J., Mena Manzanillas, P. L., Montaña Donoso, S. A., Pineda Hoyos, G. X., & Flores Ruiz, N. C. (2023). La regulación de la alienación parental en la legislación de Ecuador como prevención de la obstrucción del régimen de visitas. *Latam*, 1 - 16.
<https://latam.redilat.org/index.php/lt/article/view/1367>
- CARE. (2 de abril de 2022). <https://masculinidades.org/>. Obtenido de Mapeo de iniciativas de trabajo en masculinidades en Ecuador: https://masculinidades.org/wp-content/uploads/2022/04/MAPEO_INICIATIVAS_-MASCULINIDADES_EC.pdf
- Carvajal Peñaherrera, M. A., & García Erazo, E. C. (2023). La corresponsabilidad parental en los procesos de fijación de tenencia. *Latam*, 2417 - 2427.
<https://latam.redilat.org/index.php/lt/article/view/767>
- Cedeño-Cobeña, J. A. (2022). El derecho de igualdad frente a la tenencia compartida en el Ecuador. *Polo del Conocimiento*, 930 - 954.
<https://polodelconocimiento.com/ojs/index.php/es/article/view/3867>
- CELIG. (7 de noviembre de 2024). www.genero.congresocdmx.gob.mx. Obtenido de Hacia la vivencia de una paternidad integral en México: www.genero.congresocdmx.gob.mx

Espinoza Guamán, E. E. (2022). La patria potestad en la legislación ecuatoriana. *Ciencia y Sociedad*, 152 - 162.

<https://info.inclusion.gob.ec/>. (7 de diciembre de 2022). <https://info.inclusion.gob.ec/>. Obtenido de Análisis de las metodologías de cálculo de Tablas de Pensiones:
<https://info.inclusion.gob.ec/index.php/proteccion-especial-estudios/2022-estudios-pe?download=2494:analisis-de-las-tablas-de-pensiones-a-nivel-regional>

<https://www.funcionjudicial.gob.ec/>. (30 de diciembre de 2024).
<https://www.funcionjudicial.gob.ec/>. Obtenido de Boletín No 24:
<https://www.funcionjudicial.gob.ec/resources/pdf/BOLETIN%20%20FAMILIA%20NI%20N%20CC%83EZ%20Y%20ADOLECENCIA.pdf>

<https://www.ohchr.org/es/>. (8 de octubre de 2024). <https://www.ohchr.org/es/>. Obtenido de Estereotipos de género: <https://www.ohchr.org/es/women/gender-stereotyping>

Llamuca-Llamuca, D. F., Ayala-Gavilanes, P. L., Luna-Vaca, J. D., & Ramos-Colcha, L. A. (2022). La patria potestad y sus determinaciones en Ecuador. *Iustitia Socialis*, 370 - 379.

Lombardini, J. (2010). Empatía paterna y un nuevo modelo de paternidad. *Psicodebate*, 81 - 92.

López, P. (2014). De los padres y la paternidad. *Sui Generis*, 24 - 25.

Martínez Perera, A. (2018). La paternidad, visión desde una perspectiva biopsicosocial. *Revista Cubana de Genética Comunitaria*, 1 - 12.

Micolta, A. (2008). Apuntes históricos de la paternidad y la maternidad. *Retrospectiva*, 89 - 121. <https://revistapropectiva.univalle.edu.co/index.php/prospectiva/article/view/1179>

Oiberman, A. (1994). LA RELACION PADRE-BEBE. *Revista hospitalaria*, 66 - 72.
<https://www.sarda.org.ar/images/1994/66-72.pdf>

Olgoso, A. (30 de 10 de 2017). La paternidad a lo largo de la historia. Obtenido de <https://www.culturamas.es/>: <https://www.culturamas.es/2017/10/30/la-paternidad-a-lo-largo-de-la-historia/>

ONU MUJERES. (20 de Julio de 2022). <https://ecuador.unwomen.org/es/>. Obtenido de Masculinidades en Movimiento: Ecuador avanza hacia la igualdad y la corresponsabilidad:
<https://ecuador.unwomen.org/es/stories/noticia/2022/05/masculinidades-en-movimiento-ecuador-avanza-hacia-la-igualdad-y-la-corresponsabilidad-0>

Peralta Armas, S. (2 de marzo de 2022). <https://www.lexis.com.ec/>. Obtenido de Los procesos de Tenencia y Régimen de Visitas a la luz de los equipos técnicos:
<https://www.lexis.com.ec/blog/familia/los-procesos-de-tenencia-y-regimen-de-visitas-a-la-luz-de-los-equipos-tecnicos>

Picontó Novales, T. (2014). EL AVANCE DE LA CUSTODIA COMPARTIDA EN LOS PAÍSES DEL SUR DE EUROPA. ALGUNAS CONSIDERACIONES CRÍTICAS. *Revista Temas Socio Jurídicos*, 33 - 46.

Promundo. (2021). Estado de la paternidad en el mundo. Washington: Promundo.

Rodríguez Quintero, L. (2011). Alienación parental. México: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.
http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/allienacionParental_2aEd.pdf

Ruddick , S., & Moreno , H. (1992). Pensando en los padres. Debate feminista, 142 -158.
<https://www.jstor.org/stable/42625655>

SENAJU. (6 de mayo de 2020). <https://www.grade.org.pe>. Obtenido de Mejores papás, siempre:
<https://www.grade.org.pe/creer/recurso/paternidad-activa-mejores-papas-siempre/>

Tirado Cando, E. A. (21 de agosto de 2021). <https://dspace.uniandes.edu.ec>. Obtenido de EL RÉGIMEN LEGAL DE LA PATRIA EN EL ECUADOR:
https://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/17819/1/2300088370_2021-8-30_17-29-20-art.pdf

Torres Velazquez, L. (2004). La paternidad: una mirada retrospectiva. Revista de Ciencias Sociales, 1 - 12. <https://www.redalyc.org/pdf/153/15310504.pdf>

UNICEF. (2019). Ser padre desde el inicio. Santo Domingo: UNICEF.
<https://www.unicef.org/dominicanrepublic/media/9181/file/Ser%20padre%20desde%20el%20inicio.pdf>

UNICEF. (9 de noviembre de 2024). <https://www.unicef.org>. Obtenido de Ser padres desde el inicio: <https://www.unicef.org/dominicanrepublic/documents/ser-padre-desde-el-inicio>

Verduga-Rios, V. V., & Alvarado-Ajila, L. A. (2023). Análisis de la tenencia compartida de los hijos menores de edad en la legislación ecuatoriana. 593 Digital Publisher, 154 -161.

Zambrano Pin, E. V., & Barcia Briones, M. F. (2021). Feminismos moderno : Ideología a favor de la mujer o en contra del hombre. Rehuso, 132 - 139.6

Conflicto de Intereses: Los autores afirman que no existen conflictos de intereses en este estudio y que se han seguido éticamente los procesos establecidos por esta revista. Además, aseguran que este trabajo no ha sido publicado parcial ni totalmente en ninguna otra revista.